

Resolución

N	ıί	m	41	rc	١.

Referencia: EX-2023-00602101- -UNC-ME#FP

VISTO

La CONTRATACIÓN DIRECTA 179/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FACULTAD DE PSICOLOGIA", y;

CONSIDERANDO:

Que el acto llevó a cabo conforme 1023/01 y 1030/16, la Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 78/2023;

Que mediante Dictamen de Evaluación 209/2023 se aconsejó preadjudicar a la Empresa FREGUGLIA S.A.;

Que la Empresa PROIMA de BORDON LUIS EDUARDO presentó impugnación al Dictamen, adjuntándose las actuaciones correspondientes en ordenes #60 y 61 del EX-2023-00602101- -UNC-ME#SFP;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DDAJ-2024-74993-E-UNC-DGAJ#SG, aconsejando hacer lugar a la impugnación presentada y declarar fracasada la presente contratación;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Empresa PROIMA de BORDON LUIS EDUARDO y declarar FRACASADA la CONTRATACIÓN DIRECTA 179/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FACULTAD DE PSICOLOGIA".

ARTÍCULO 2º: Comunicar y archivar.